

ANEXO 2

Tractor homologado:

Marca	«Kioti».
Modelo	LK 3054.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	927500038.
Fabricante	«Daedong Industrial Co. Ltd.», Seocho Ku. Seúl (Corea).
Motor:	
Denominación	«Daedong», modelo TD1400 B-1.
Número	92560053.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	24,6	2.610	540	234	10	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	26,0	2.610	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

A) Prueba a la velocidad del motor -2.800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	24,9	2.800	579	243	10	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	26,3	2.800	579	—	15,5	760

B) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	24,7	2.625	1.000	234	10	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	26,1	2.625	1.000	—	15,5	760

C) Prueba a la velocidad del motor -2.800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	24,9	2.800	1.067	243	10	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	26,3	2.800	1.067	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores agrícolas y forestales de ruedas y a la protección de dichas tomas de fuerza, con velocidades nominales de giro de 540 y 1.000 revoluciones por minuto, siendo el primero de dichos regímenes considerados como principal por el fabricante.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16014 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se conceden las becas convocadas por Orden de 2 de abril de 2001, para la realización de estudios de postgrado sobre Promoción de la Salud dentro del marco de las actividades de cooperación internacional del Ministerio de Sanidad y Consumo.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 2001, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

Página 28808. En la relación de concesión de 18 becas.

Donde dice: «Ricardo Luis Pérez Sánchez —Médico Cirujano— Bolivia», debe decir: «Ricardo Luis Pérez Sánchez —Médico General— Cuba. Marcos Ernesto Castro Ortega —Médico Cirujano— Bolivia».

BANCO DE ESPAÑA

16015 *RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de agosto de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8968	dólares USA.
1 euro =	110,04	yenes japoneses.
1 euro =	7,4431	coronas danesas.
1 euro =	0,63120	libras esterlinas.
1 euro =	9,2110	coronas suecas.
1 euro =	1,5155	francos suizos.
1 euro =	89,21	coronas islandesas.
1 euro =	8,0680	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57389	libras chipriotas.
1 euro =	33,880	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	246,60	forints húngaros.
1 euro =	3,5876	litas lituanos.
1 euro =	0,5626	lats letones.
1 euro =	4,4046	liras maltesas.
1 euro =	3,8168	zlotys polacos.
1 euro =	26,742	leus rumanos.
1 euro =	219,5500	tolares eslovenos.
1 euro =	42,960	coronas eslovacas.
1 euro =	1.306.000	liras turcas.
1 euro =	1,7380	dólares australianos.
1 euro =	1,3802	dólares canadienses.
1 euro =	6,9948	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1020	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5788	dólares de Singapur.
1 euro =	1.155,53	wons surcoreanos.
1 euro =	7,4232	rands sudafricanos.

Madrid, 14 de agosto de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.